

Legislación Nacional

Decreto 461/2005 CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designada Asesora del Gabinete del Secretario Ejecutivo Interino. Bs.As., 5/5/2005 VISTO el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 477 del 16 de septiembre de 1998 y modificatorias, y CONSIDERANDO: Que por la Decisión Administrativa N° 477/98 en el artículo 1° se constituye el gabinete de los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación, Secretarios y Subsecretarios, Jefe de la Casa Militar, el Procurador del Tesoro de la Nación y el Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas (artículo 64 del Decreto N° 993/91 T.O. 1995) que se detallan en la planilla anexa al mismo. Que la persona propuesta cumple con los requisitos requeridos para el desempeño del cargo en el que se la designa. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada como Asesora del Gabinete del señor Secretario Ejecutivo Interino del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la señora Da. María Rita DRISALDI (DNI N° 5.996.905) con la cantidad de UN MIL TRESCIENTAS SETENTA (1370) Unidades Retributivas mensuales, a partir del 1° de marzo de 2005. ARTICULO 2° — El gasto que demande la aplicación del presente decreto se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20 01 Programa 21 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Alicia M. Kirchner.